



RESOLUCION No.

0002017

02 DIC. 2016

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones interrumpidas a docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas".

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, el artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado en fecha 11-11-2016, los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO, ARNULFO RAMON MONTENEGRO, IGNACIO BARRIOS PAREJO y JUAN CARLOS MIRANDA MORALES, remiten a la señora Rectora RAFAELA VOS OBESO solicitud del disfrute de sus vacaciones concedidas mediante Resolución No.001096 del 24 de junio de 2016 e interrumpidas según Resolución No. 001152 de 13 de julio de 2016, las cuales eran de quince (15) días calendarios. Los docentes aportan copias de las Resoluciones en mención y se constata su veracidad.

El artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978 establece: "Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin."

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Conceder quince (15) días calendarios de sus vacaciones interrumpidas a los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas **JUAN CARLOS MIRANDA MORALES, VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO, ARNULFO RAMON MONTENEGRO RADA e IGNACIO ANGEL BARRIOS PAREJO**, a partir del 16 al 30 de enero de 2017, según lo considerado en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los docentes en mención y al Departamento de Gestión Financiera, al Departamento de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (e)

Proyectó: Luis Jacinto Villa Alvarez
Revisó: Roberto Perez Caballero